

avisado, y verdaderos desean q^e le asistam de Continuar
en este coexercio à beneficio del Comun, y de la Caridad,
quese debe usar con estos desvalidos; Y la Ciudad havim
dolo oido, atendiendo à lo notorio de las razones q^e quidan
expresadas, y à la buena intencion, y disposicion del
Pretend^{te}. para continuar la buena obra, y asistencia à dho
pobres de la Carrer, desde luego de una conformidad nom
bró por tal Medico en lugar del referido D. Bartholome
de Canobas al nominado D. Pedro Beltran, con las mis
mas qualidades, eages, regalias, y circunstancias que
sirvió este Complexo dho difunto; y quese le haga saber p^a
que en cumplimiento de esta ocupacion, asista à quanto
ocurra en ella.

Sobre coempciones
de los Oficiales de las
Miliz. Urbanas...

El Señor D. Joachin Riquelme, Reg^{te}. exhibió una
proposicion por escrito, haciendo relacion del assunto q^e
en ella se comprehende; que de Orden de la Ciudad, fir
mada de su mano, y Original se inserta en este Acuer
do, y es del tenor siguiente =

Aquí la Proposicion.

Y la Ciudad havindola oido, y conferido largamente
sobre su contenido = Acordó, que desde este dia quiden
sus penros, y sin coexercio los Ayudantes, y demas
Oficiales q^e actualm^{te}. están nombrados en la clase
de Milizias Urbanas, y sin el goze de las coemp

